DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17593
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.5398599

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26/06/2022	**HORA:**	3:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Ocupación 1:**4°30' 7.34" N -74°5'46.27"W **ocupación 2:**4°30'7.13"N -74°5'4.34"W	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:97917.48 Y_1:89576.64 X_2:97927.27 Y_2:89576.38 X_3:97918.01 Y_3:89557.33 X_4:97930.18 Y_4:89557.06		
SECTOR CATASTRAL:	Tocaimita Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 m²		
UPZ:	61-Ciudad Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	05-Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	**Ocupación 1:**N/A **ocupación 2:** N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	213,6 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44046		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

26 JUL 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza la ocupación 1:4°30' 7.34" N -74°5'46.27"W ocupación 2:4°30'7.13"N -74°5'4.34"W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, las construcciones evaluadas presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático –SIRE para el predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para las ocupaciones 1 y 2 no se han registrado eventos de emergencia. Por otro lado, una vez revisada la información geográfica disponible en la entidad, se logró identificar que la ocupacion1 y ocupación 2 se encuentran localizados al interior del polígono 115 "cajita de los soches" y también se encuentra localizada como área o territorio identificado como una zona susceptible o en proceso de desarrollo ilegal de la Secretaría Distrital del Hábitat.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de las ocupaciones inspeccionadas.

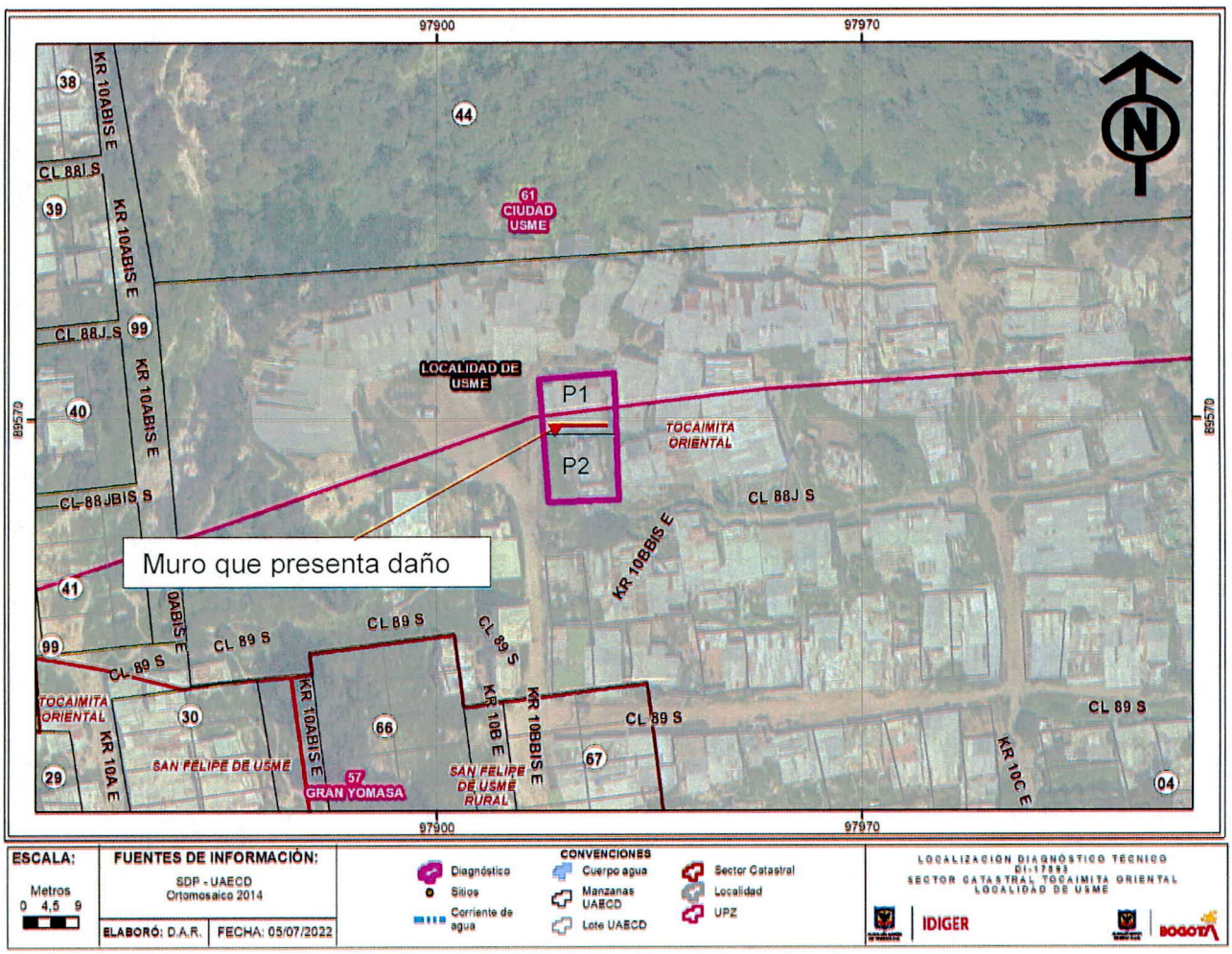

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio de 2022, a los predios que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente alta, donde se emplazan construcciones de uno (01) nivel. El sector evaluado no se encuentra consolidado urbanísticamente y no cuenta con servicios públicos domiciliarios ni vías pavimentadas.

Se atiende el evento debido a que horas de la tarde del día 26 de junio, la comunidad manifiesta que se presenta afectación en uno de los muros de cerramiento de una ocupación del sector.

Las construcciones inspeccionadas corresponde a la ocupación P1 y P2, viviendas de un (01) nivel, en material de recuperación y cubiertas en teja de zinc, de uso residencial, las cuales han sido acomodadas al terreno mediante cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica, (ver figura 2). En términos generales las viviendas presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas.

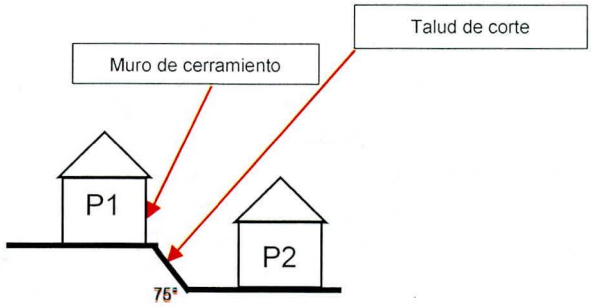

Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada.

Inicialmente se realiza inspección al costado sur de la ocupación P1, en compañía del señor Luis Ferney esa quien es uno de los encargados de la construcción. Se identifica inicialmente un talud de corte localizado en medio de la ocupación P1 y P2, con una pendiente aproximada a los 75° con altura promedio cercana a los 1.2m y 6m de longitud, sin de medidas de protección y/o sistemas para el manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial, compuesto por suelo residual, orgánico y capa vegetal, actualmente se observa que el talud tiene un plástico para evitar filtraciones provenientes de las aguas superficiales. No se evidencian desprendimientos del material que conforma el talud; sin embargo, durante la inspección a la ocupación se evidencia en el muro de cerramiento (costado sur) fuerte pérdida de verticalidad e inclinaciones de los elementos de soporte, (Ver fotografías 2 a la 4).

Posteriormente, se realiza inspección visual a la ocupación P2 en compañía de la señora Yolanda Pecupaque quien es una de las encargadas de la ocupación. Al interior del predio no se evidencian daños, sin embargo, de presentarse la caída parcial o total del muro de cerramiento que presenta afectación de la ocupación P1, se podría generar afectación en la única zona de baño del inmueble la cual se encuentra localizada hacia el costado norte del mismo.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en la ocupación P1 posiblemente se encuentran relacionados posiblemente con deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

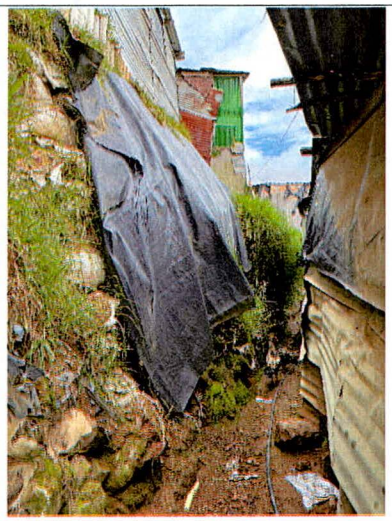

Fotografía 1. Talud de corte entre las ocupaciones 1 y 2.



Fotografía 2. Fachada de la ocupación 1.

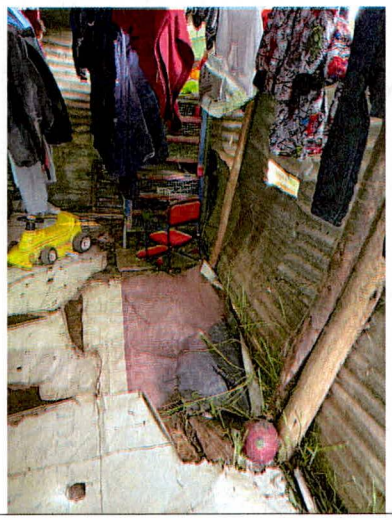

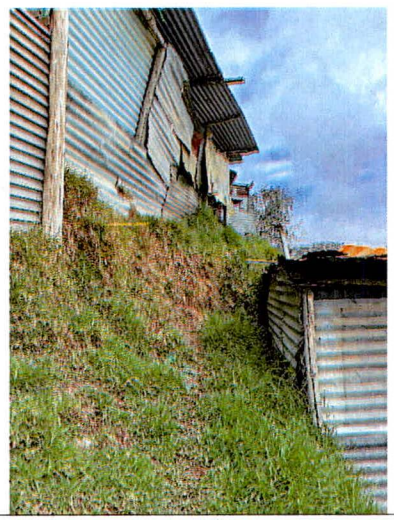

Fotografías 3 y 4. Pérdida de verticalidad muro (zinc) de cerramiento de la ocupación 1.



Fotografía 5. Fachada de la ocupación 2.

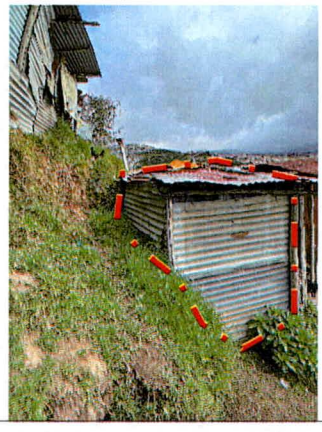

Fotografía 6. Zona de baño de la ocupación 2.

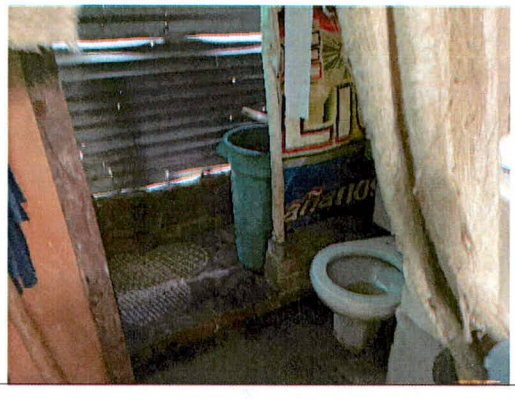

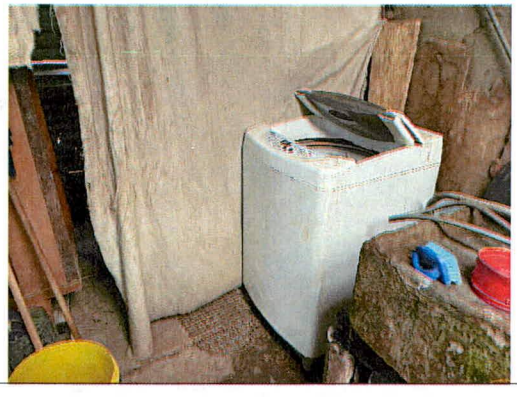

Fotografías 7 y 8. Zona de baño costad norte de la ocupación 2.

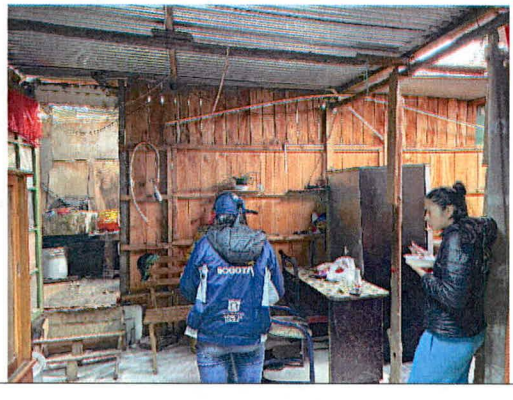

Fotografía 9. Interior de la ocupación 2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	**Ocupación 1:**4°30' 7.34" N - 74°5'46.27"W	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes
P2	**ocupación 2:**4°30'7.13"N - 74°5'4.34"W	Material de recuperación	Residencial	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del muro de cerramiento de la ocupación P1 la cual eventualmente podría ocasionar afectación en el único baño de la ocupación P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la ocupación P1:4°30'7.34"N - 74°5'46.27"W y ocupación P2:4°30'7.13"N -74°5'4.34"W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan a la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de las construcciones. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de evacuación preventiva y temporal de la Ocupación P1:4°30'7.34"N - 74°5'46.27"W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, (Ver tabla 2).
- Teniendo en cuenta el estado del muro de cerramiento dela ocupación P1 y atendiendo al principio de precaución con el objetivo de evitar daños graves se recomienda la evacuación preventiva y temporal a los responsables de la Ocupación P2:4°30'7.13"N -74°5'4.34"W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de los formatos emitidos en atención al evento SIRE 5398599.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9779	26/06/2022	Luis Ferney Mesa Chaux	Recomendación de evacuación ocupación 1.
9780	26/06/2022	Yolanda Pecupaque	Recomendación de evacuación ocupación 2.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la ocupación P1:4°30'7.34"N -74°5'46.27"W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, actualmente se encuentran comprometida por los daños identificados en la estructura y ante un aumento de los mismos. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismo).
- Considerando el alcance de la evaluación visual realizada por el IDIGER para la atención de la elaboración del presente diagnóstico técnico, se advierten daños en el muro de cerramiento de la ocupación P1:4°30'7.34"N -74°5'46.27"W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, que de presentarse colapso parcial o total del mismo, pudiese comprometer la funcionalidad y estabilidad de la zona del único baño de la Ocupación P2:4°30'7.13"N -74°5'4.34"W, por lo anterior en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo, dado que actualmente la funcionalidad del único baño de la ocupación P2 se encuentra comprometida.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables y/o encargados de la ocupación P1:4°30'7.34"N -74°5'46.27"W y ocupación P2:4°30'7.13"N -74°5'4.34"W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de la evacuación, teniendo en cuenta las condiciones físicas de las construcciones.
- A los responsables y/o encargados de la ocupación P1:4°30'7.34"N -74°5'46.27"W y ocupación P2:4°30'7.13"N -74°5'4.34"W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, se recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde el marco de sus competencias, se recomienda adelantar el correspondiente control urbanístico en el sector de la ocupación P1:4°30'7.34"N -74°5'46.27"W y ocupación P2:4°30'7.13"N -74°5'4.34"W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, lo anterior, teniendo en cuenta que las construcciones evaluadas se encuentran localizados al interior del Polígono de Monitoreo 115 "CAJITA DE LOS SOCHES" de la Secretaría Distrital del Hábitat que corresponde a un área o territorio identificado como una zona susceptible o en proceso de desarrollo ilegal.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde el marco de sus competencias, y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo

1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de la ocupación P1, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
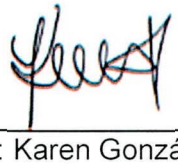 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático